

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES  
QUE SE INDICA A DOÑA SILVIA PI-  
NO CARRASCO.-

CONCHALI, 22 ENE. 2014

DECRETO EXENTO N° 103 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 31 de fecha 15.01.2014, del Jefe de Rentas y Finanzas; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios del derecho de aseo domiciliario; Declaración Jurada; Liquidación de Pago; Comprobantes de Pago; Certificado Defunción; Certificado de Matrimonio; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,


DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 38.912.- (treinta y ocho mil novecientos doce pesos), por concepto de aseo domiciliario, correspondiente a cuotas Nos. 2° 3° y 4° del año 2013; a doña SILVIA PINO CARRASCO, R.U.N. N° 3.516.412-K, domiciliada en calle Maipo N° 1484, Conchalí, por acogerse al Art. N° 3 de la Ordenanza de derechos de aseo letra c), que establece lo siguiente:

“Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años”.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ADELA FUENTEALBA LABBE  
Secretaria Municipal

  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA  
Alcalde de Conchalí

CSU/ARU/jga  
TRANSCRITO A:  
Control - TESMU - Finanzas  
Interesada - Adm. Municipal  
O.P.I.R. - Sec. Municipal  
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/